

Lobos, 14 de Abril de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 22/2015 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1177**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: Que el Sr. Intendente de Lobos, Profesor Gustavo Sobrero, dio a conocer un nuevo proyecto para la incorporación de luminarias leed, para todo el alumbrado público del Partido de Lobos en el Semanario La Palabra, página 14 de fecha 29 de enero de 2015. Y que se volvió a referir al proyecto, en el discurso que pronunciara el día 1 de abril en el inicio de la Sesiones Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante del año 2015; y

CONSIDERANDO: Que este proyecto, que tiene excelentes condiciones para nuestro medio ambiente, junto con la excelente noticia que existe una empresa local como autora del desarrollo, lo que sin duda alguna, generara inversiones en nuestra localidad y la creación de nuevos puestos de trabajo.-

Teniendo en cuenta lo expresado, y que la instalación de la nuevas luminarias solo insumirá, debido a su bajo consumo, el 20 % de los gastos actuales en energía para el alumbrado público, solicitamos a partir de su instalación, una progresiva modificación de la llamada tasa de iluminación regulada por la ley 10740 y que alcanza a un 23 %.-

A los seis meses de la instalación y puesta en funcionamiento de las luminarias leed, la tarifa debería ser reducida a los 6 meses a un 19 %, a los 10 meses a un 15 %, a los 16 meses a un 11 % y a los 20 meses a un 7 %.-

Este 7 % por ciento de la tasa de iluminación, sería para mantener el sistema en un excelente grado de mantenimiento, ya que con ese importe se podría, realizar totas las tareas de reparación que se vayan presentando y los reemplazos de las luminarias que resulten necesarios y las sucesivas ampliaciones que se requieran.-

Para ello sería necesario tener pleno conocimiento de la fecha de iniciación de las obras, si se han realizado las licitaciones necesarias para el cumplimiento de las distintas etapas, si existen otras empresas interesadas y el tiempo estimado de duración de las obras.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1177

ARTÍCULO 1º: Instase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que disponga lo necesario para iniciar la obras para la realización del proyecto de incorporación de luminarias Leed, para reemplazar todo el alumbrado público de la Localidad.-

ARTÍCULO 2º: Informe sobre si existe licitación alguna en marcha para la realización de este proyecto, si existe fecha de iniciación de la obra, número de empresas interesadas y tiempo que demandará la misma.-

ARTÍCULO 3º: Tenga en cuenta para el momento oportuno, a determinar desde la fecha de finalización de la obra, de arbitrar los medios para el dictado de la ordenanza necesaria para reducción de la tasa que se paga por alumbrado público, conforme los siguientes parámetros: A los 6 meses de su puesta en funcionamiento, la tarifa debería ser reducida a un 19 %, a los 10 meses a un 15 %, a los 16 meses a un 11 % y a los 20 meses a un 7 %.-

ARTÍCULO 4º: Con el 7 % restante la creación de un fondo para el mantenimiento y futura ampliaciones de la red.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-